

	<p>CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA NIT 891.780.092-6</p>	<p>OFICINA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE DENUNCIAS

En Capacitación__ Audiencia Pública__ Auditoría __Otros. Correo electrónico

DENUNCIANTE: DANIEL QUIROZ PADILLA

DIRECCION. Carrera 2 N° 15 - 25 San Zenón, Magdalena.

CORREO ELECTRÓNICO: danielquirozpadilla@outlook.es.

RELATE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES.
Hecho: Presuntas irregularidades en contratos suscritos por el municipio de San Zenón, Magdalena.

RECURSOS PUBLICOS COMPROMETIDOS \$

PRESUNTOS RESPONSABLES.

RADICADO: Q-47-22-0028

FECHA: 21-06-2022

FOLIOS: 8

ANEXOS ----

San Zenón-Magdalena, Julio 11 de 2022

Señor
DIRECTOR FISCALIA SECCIONAL SANTA MARTA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E.S.D.

ASUNTO: DENUNCIA PENAL.

La comunidad del municipio de San Zenón, denuncia penalmente al señor Alcalde GENOR BOLAÑO PADILLA y a la gestora social MARIANIS RANGEL, y los funcionarios: secretario de cultura y el secretario de deporte Fabian Silva, ya que han sacado todos los recursos a través de eventos, para apoderarse de ellos.

Denunciamos los siguientes contratos:

- 1 • Prestación de servicio de apoyo en los diferentes eventos folclóricos y culturales con ocasión a los carnavales que se celebran en el municipio por valor de \$27.995.000. Este contrato es de mínima cuantía y así es que se roban los dineros, tanto como de la secretaria del deporte, como la de cultura y para evidencia aporto la fotografía donde esta la primera dama con el Alcalde y los testafierros del señor GENOR BOLAÑO, tomando licor y en piscinas gastándose esta plata. Le pedimos a las autoridades que se investigue todos estos hechos en el municipio de San Zenón.
- 2 • También denunciamos al señor Alcalde GENOR BOLAÑO, por enriquecimiento ilícito, ya que el señor apenas entro a la Alcaldía hizo su casa nueva en el corregimiento de Bermejál, y compro la camioneta marca Toyota fortuneer FPY383, color blanco, quien se la compro al contratista CARLSO PACHECO, y el se la tiene arrendada al municipio

*Recibido en
Fiscalía en
11 de Julio de 2022*

de San Zenón, pura corrupción en complicidad con el tesorero y el Secretario de Planeación. El señor CARLOS PACHECO, es un contratista que tiene una fundación y por ahí es donde sacan todos los recursos para que no se de cuenta los entes de control y que la comunidad pide que se investigue todos los contratos de mínima cuantía, porque así es como se roba todos los recursos que llega a la Alcaldía de San Zenon. Aquí aporto copia del doctor JAVIER DAVILA del secretario de Planeación Ronald Muñoz y del tesorero LUIS MARIO MORALES y LUCHO PEREZ, quienes son los que manejan las finanzas del municipio.

- 3 • Queremos denunciar ante todos los entes de control que el señor alcalde GENOR BOLAÑO, el día 10 de julio de 2022, hizo un concierto con 7 agrupaciones musicales, entre ellas ELDER DAYAN y LUCAS DANGOND, solo esta por \$50.000.000, para festejarle el cumpleaños a un hijo de el en la cancha del corregimiento de Bermeja de la cual aporto pruebas contundentes donde ELDER DAYAN le canta y versea al hijo del Alcalde que esta de cumpleaños y el Alcalde también versea, porque esa fiesta también la esta pagando es el, por celebrar su cumpleaños. De esta manera aporto las pruebas y que se investigue este hecho que es de mal gusto para el municipio, ya que en el momento hay 7 corregimiento inundados por la ola invernal y por el alto nivel del rio Magdalena, lo que debería hacer el Alcalde con esa plata que se gasto es dándole mercados a las familias que lo han perdido todo y que hoy están inundados perdiendo todos sus cultivos y el haciendo fiestas privadas para sus hijos.

Handwritten notes:
- Papeles
- en la oficina
- municipal
- 2022

- 4 • Contratación de mínima cuantía, suministro ^b de combustible para vehículos particulares por \$24.600.000, esto quiere decir, que es la forma como el tesorero y el Alcalde se sacan los recursos para estar tomando y despilfarrando la plata en

la cantina de los diferentes corregimientos del municipio. Le solicitamos a las autoridades que se investigue estos casos y que no envíen los mismos funcionarios que envía la PROCURADURIA, FISCALIA Y CONTRALORIA, para que estos hechos no queden en la impunidad y se castigue con el peso de la ley.

Recibo notificaciones en la Carrera 2 # 15 - 25 San Zenon-Magdalena. Cel: 3004470001 Correo: danielquirozpadilla@outlook.es

Atentamente,

Daniel Quiroz P.
DANIEL QUIROZ PADILLA

C.C. 5.100.123



Fwd: DENUNCIA PENAL

2 mensajes

Notificaciones Oficina Jurídica <notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co> 21 de julio de 2022, 10:05
Para: Planeación y Participación Ciudadana <planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co>
CC: Luz Martha Panneflek <luz_panneflek@contraloriadelmagdalena.gov.co>, Maider Fuentes <maider_fuentes@contraloriadelmagdalena.gov.co>

Cordial saludo,

adjunto traslado denuncia para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: DANIEL QUIROZ PADILLA <danielquirozpadilla@outlook.es>

Date: jue, 21 jul 2022 a las 8:48

Subject: DENUNCIA PENAL

To: Notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co <Notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co>, Despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co <Despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co>, tbeleno@procuraduria.gov.co <tbeleno@procuraduria.gov.co>, garrieta@procuraduria.gov.co <garrieta@procuraduria.gov.co>, contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>, dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co <dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co>, atencionusuario.magdalena@fiscalia.gov.co <atencionusuario.magdalena@fiscalia.gov.co>

Oficina Jurídica

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 -Ext 124

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

 202207210833.pdf
857K

Despacho del Contralor <despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co> 21 de julio de 2022, 10:58
Para: Planeación y Participación Ciudadana <planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: DANIEL QUIROZ PADILLA <danielquirozpadilla@outlook.es>

Date: jue, 21 jul 2022 a las 8:48

Subject: DENUNCIA PENAL

To: Notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co <Notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co>, Despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co <Despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co>, tbeleno@procuraduria.gov.co <tbeleno@procuraduria.gov.co>, garrieta@procuraduria.gov.co <garrieta@procuraduria.gov.co>, contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>, dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co <dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co>, atencionusuario.magdalena@fiscalia.gov.co <atencionusuario.magdalena@fiscalia.gov.co>

Contraloría
del MAGDALENA



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

Alberto Mario Garzón Wilches

Contralor General del Departamento del Magdalena

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 -Ext 101

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

[Texto citado oculto]



202207210833.pdf

857K

 <p>Contraloría del MAGDALENA Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>TIPO DOCUMENTO</p>
		<p>NOMBRE DEPENDENCIA</p>
		<p>OFICINA PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>

Santa Marta, D.T.C.H, julio 25 de 2022

Oficio OFIPLANYPAR 10200-290-2022

Señora
LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
 Profesional Universitario
 Contraloría General Departamento del Magdalena
 Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Radicar

Cordial saludo,

El día 21 de julio de la actualidad, se recibió denuncia por medio del correo electrónico de presuntas irregularidades en contratos realizados en el municipio de San Zenón, Magdalena.

Realizo entrega para su estudio y trámite pertinente, de acuerdo a nuestra competencia. Se remite denuncia a su correo institucional.

Atentamente,

Luz Martha Panneflek Parodi
Julio 25/2022
H: 09:18 am

Vauspalo
VERÓNICA SANCHEZ POLO
 Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

COMUNICACIÓN INTERNA

**OFICINA PLANEACION Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

Santa Marta, D.T.C.H, agosto 03 de 2022

Oficio OFIPLANYPAR 10200-310-2022

Señor
LUIS ANGEL CASTRO GOMEZ
Profesional Universitario

Contraloría General Departamento del Magdalena
Oficina Contraloría Auxiliar para las Investigaciones

Cordial saludo,

Me permito reasignar denuncia recibida por medio de correo electrónico el día 19 de julio de la anualidad, de presuntas irregularidades en contratos de mínima cuantía en el municipio de San Zenón, Magdalena.

Realizo entrega, para su estudio y trámite pertinente, de acuerdo, a nuestra competencia. Se remite denuncia a su correo institucional.

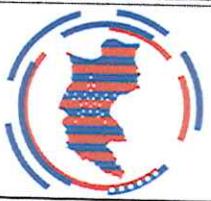
Atentamente,

Verónica Sánchez Polo
VERÓNICA SANCHEZ POLO
Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

Anexo 6 folios.

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 4310201 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
Correo electrónico: planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co
"Cuida los recursos públicos para tu Bienestar"

Luis A. Buitrago
03-08-22

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		SOLICITUD DE AMPLIACION DE DENUNCIA

Santa Marta, D.T.C. e H., agosto 5 de 2022

Oficio Ofiplanypar 10200-317-2022

Señor
DANIEL QUIROZ PADILLA
 Dirección: Carrera 2 #15-25
 Correo Electrónico: danielquirozpadilla@outlook.es
 San Zenón

Ref.: Verificación denuncia

Recibida en esta Oficina petición ciudadana, en la que se denuncian presuntas irregularidades en los contratos de mínima cuantía desarrollados por la alcaldía municipal de San Zenón en cabeza del burgomaestre Genor Bolaño Padilla, se avizora que la misma no cumple con los requisitos exigidos por la resolución 100-22-182 del 27 de junio de 2016, es decir no se encuentran claras las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la ocurrencia del hecho denunciado, por tal motivo se le solicita que amplíe la denuncia presentada, allegando los elementos materiales de prueba que tenga a su disposición.

La información requerida debe ser remitida al correo electrónico luis_castro@contraloriadelmagdalena.gov.co; dentro de los cinco (05) días a partir del recibo de la presente, so pena de entenderse desistida la denuncia referenciada.

Atentamente,

Verónica del Carmen Sánchez Polo
VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

Verificación denuncia.

1 mensaje

Planeación y Participación Ciudadana <planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co> 5 de agosto de 2022, 15:16
Para: danielquirozpadilla@outlook.es

Respetuoso saludo,

La Contraloría General Departamento del Magdalena, remite oficio de referencia,

Anexo 1 folio.

Contraloría
del MAGDALENA



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4214717 Ext. 109

Calle 17 N° 1C - 78 Santa Marta – Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

 DANIEL QUIROZ PADILLA OF 317.pdf

266K

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		DESESTIMIENTO TÁCITO DE DENUNCIA

Santa Marta, D.T.C. e H., agosto 19 de 2022

OFIPLANYPAR10200 - 388

Señor
DANIEL QUIROZ PADILLA
 Dirección: Carrera 2 #15-25
 Correo Electrónico: danielquirozpadilla@outlook.es
 San Zenón

Ref.: DESESTIMIENTO TÁCITO DE DENUNCIA

Recibida en esta Oficina petición ciudadana, en la que se denuncian presuntas irregularidades en los contratos de mínima cuantía desarrollados por la alcaldía municipal de San Zenón en cabeza del burgomaestre Genor Bolaño Padilla, se observó que la misma no cumplía con los requisitos exigidos por la resolución 100-22-182 del 27 de junio de 2016, por ello mediante oficio 324 del 8 de agosto de 2022 se solicito ampliar la denuncia a fin de determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la ocurrencia del hecho denunciado, para ello se otorgó al denunciante 5 días de plazo que se encuentran vencidos, sin obtener respuesta alguna, por tal motivo y de conformidad con el artículo 178 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 5 de la resolución 100-22-182 del 27 de junio de 2016 de la Contraloría general del Magdalena, se dará por desistida la denuncia sin perjuicio de que esta pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

Verónica del Carmen Sánchez Polo
VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Luis Ángel Castro Gómez	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo <i>vm</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



Luis Angel Castro Gómez <luis_castro@contraloriadelmagdalena.gov.co>

DESESTIMIENTO TÁCITO DE DENUNCIA

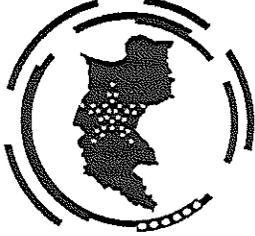
1 mensaje

Luis Angel Castro Gómez <luis_castro@contraloriadelmagdalena.gov.co>
Para: danielquirozpadilla@outlook.es

19 de agosto de 2022, 15:10

Cordial saludo,

De manera atenta y para los fines pertinentes remito oficio 388

**Contraloría
del MAGDALENA**

Cuida los recursos públicos para tu bienestar

Luis Ángel Castro Gómez

Profesional Universitario

Contraloría Auxiliar para las investigaciones

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: investigaciones@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 -

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

 OFICIO 388.pdf
364K